

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información al rubro citado, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, y turnada para su atención a la Coordinación General de Operación, en la que el peticionario solicita:

Modalidad preferente de entrega de información

“Entrega por internet en la PNT” (sic).

Descripción clara de la solicitud de información:

“Copia en versión electrónica de los acuerdos o convenios firmados con organizaciones sociales con presencia en el estado de Tabasco y esa dependencia para la implementación de proyectos productivos. Lo anterior durante el periodo del año 2010 al año 2017.” (sic)

Al efecto, y con apoyo en lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en observancia de lo dispuesto en los diversos 1, 5, 131, 132 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del solicitante que este sujeto obligado desahogó el procedimiento de búsqueda de la información de su interés, dando atención al efecto y en la forma que a continuación se indica:

La Unidad de Transparencia recibió de la Coordinación General de Operación, el oficio No. CGO/00903/2017 mediante el cual envía los acuerdos y/o convenios firmados con organizaciones sociales de los años 2010, 2011 y 2012, y aclara que a partir del año 2013, el INAES ya no celebró acuerdos ni convenios, los cuales tienen un peso de 38.4MB y el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia solo puede enviar documentos con un peso máximo de 20MG, por lo cual, se pone a su disposición la información antes citada en la página institucional, en el banner *TRANSPARENCIA – Acceso a la Información – Solicitudes de Acceso a la Información*, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Acceso_a_informacion.html

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Nacional de la Economía Social, en la dirección que al calce se indica.



Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx, al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

Atentamente

César Escalona Fabila
Director de Planeación y Análisis



Coordinación General de Operación

OFICIO CGO/00903/2017
Ciudad de México, a 5 de abril de 2017 **DPA**

Lic. Jorge de Jesús Diez de Sollano Elcoro
Coordinador General de Planeación y Evaluación y
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente

Hago referencia al Turno UT / 4117 mediante el cual se señala que en el marco de la normatividad aplicable en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 16 de marzo del presente año, la Unidad de Transparencia del INAES recibió la solicitud de acceso a la información No. 2010000004117, que a la letra dice:

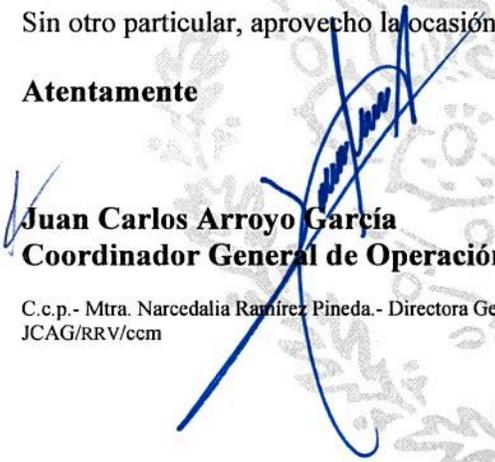
“Copia en versión electrónica de los acuerdos o convenios firmados con organizaciones sociales con presencia en el estado de Tabasco y esa dependencia para la implementación de proyectos productivos. Lo anterior durante el periodo del año 2010 al año 2017.” (sic)

Solicitando que a la brevedad posible sea remitida la información correspondiente.

Sobre esta solicitud, adjunto un CD conteniendo la información de los años 2010, 2011 y 2012 y, con respecto al resto de los años a los que hace referencia la solicitud, me permito hacerle de su conocimiento que a partir del año 2013, el Instituto, ya no celebra acuerdos ni convenios con las Organizaciones Sociales razón por la que no se incluyeron esos años.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Juan Carlos Arroyo García
Coordinador General de Operación

C.c.p.- Mtra. Narcedalia Ramírez Pineda.- Directora General del INAES.- Presente.
JCAG/RRV/ccm

		INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
SEDESOL		06 ABR 2017	
Hora:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS		RECIBIDO

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL		Coordinación General de Planeación y Evaluación	
06 ABR 2017		RECIBIDO	
		Hora: 10:55	